



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA,

18 NOV 2022

RES. H. N° 1942/22

EXPTE. N° 4668/22

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna FLORENCIA MARIA BELEN COPA, DNI N° 40.155.745, de la Carrera Profesorado en Letras, Plan 2000, solicita prórroga de exención de correlativas para continuar con el cursado de la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo I."; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Alumnos informa la situación curricular de la estudiante COPA;

QUE la Res. H. N° 845/11 y modificatoria, establece: "Fijar como fecha límite para cumplir con los requisitos de correlatividad, el Turno Especial de Mayo para las materias del 1er Cuatrimestre y el Turno Especial de Setiembre para las materias del régimen anual y las materias del 2do cuatrimestre. Se exceptúa de este plazo a las materias con práctica docente, las cuales mantendrán como fecha límite en caso de ser anuales, el turno ordinario de julio/agosto."

QUE habiendo concluido el Turno Especial de Setiembre 2022, la alumna no dio cumplimiento a los requisitos de correlatividad que establece el respectivo plan de estudio;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 443/22, aconseja otorgar la prórroga de exención de correlativas solicitada por la alumna hasta el Turno Ordinario de Diciembre de 2022, para cursar la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo I.;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

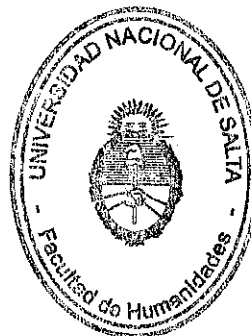
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 15-11-22)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga de exención de correlativas a la alumna FLORENCIA MARIA BELEN COPA, DNI N° 40.155.745, de la Carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000, hasta el Turno Ordinario de Diciembre 2022, para cursar la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura. Módulo I."

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.
Jan/LER

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa